

Quillota, 28 MAYO 2019

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 5711 /VISTOS:

1. Memorándum N°155 de 14 de marzo de 2019 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita dictar Decreto Alcaldicio para desenrolar en el Sistema de Patentes Municipal, el Rol N°239990-3, a nombre de **RIVAS & POSLIGUA LIMITADA**, Rut N°76.820.135-8, con domicilio en Ramón Freire N°366-380, oficina N°30, Quillota, debido a renuncia de contribuyente, haciéndose presente que la patente se encuentra al día en sus pagos;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Formulario recepción de documentos, renuncia de patente Rol 239990-3, de 13 de marzo de 2019;
4. Orden de Ingreso Municipal, correspondiente a patente del primer semestre de 2019, de 13 de marzo de 2019;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a desenrolar en el Sistema de Patentes Municipal, el Rol N°239990-3, a nombre de **RIVAS & POSLIGUA LIMITADA**, Rut N°76.820.135-8, con domicilio en Ramón Freire N°366-380, oficina N°30, Quillota, debido a renuncia de contribuyente.

SEGUNDO: **ADOpte** el Jefe de Rentas y Patentes Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control
2. Presupuesto
3. Tesorería Municipal
4. Cobranzas
5. Rentas y Patentes
6. Interesado
7. Secretaría Municipal.-

LMG/DMB/LCO/gcl.-

9